

Confia el 20. de Mayo al año proximo pasado, vuela
 de à pmr la oxn que me comunio el Exmo. S.
 D^r. Pedro de Llerma, sobre haber encargado el Rey
 a los cinco Gremios mayores de Madrid, el acopio
 de uno mil quintales a Barrilla para su R.
 Fabricar de Cristales, y que à este fin tuvieren
 dos Comisionados la preferencia en la compra de
 ella en el termino de ese Pueblo, y otras de la cir-
 cunferencia, prohibiendo que persona alguna
 se introdujese a contratar, hasta tanto que
 se acorditasen complejos los referidos cinco mil
 quintales a Barrilla.

En esa inteligencia p^r la nueva revolucion
 al S. At. que me acaba a comunicar S. C. con
 data del 15 al corriente, mediese q^r mediante
 à que las R^r fabricas de Cristales se hallan
 actualmente suficientemente provistas de la
 Barrilla que necesitan, levante lo entro su-
 xidicion de ese Pueblo, y los demás Andalucias,
 la citada prohibicion, hasta que sobre el mis-
 mo particular me prevenza lo conveniente
 ultimamente ordené al Rey.

Cuya Real resolucion partioyo al Vnd.